



DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA 2026

En el BOJA 200 de 13 de octubre de 2009 se encuentra publicado el Decreto 336/2009 de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Se establece una clasificación del deporte de rendimiento de Andalucía en tres niveles: Alto Nivel de Andalucía, Alto Rendimiento de Andalucía, y Rendimiento de Base de Andalucía.

ACCESO A LA CONDICIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO POR VÍA ORDINARIA

1. PLAZOS PARA LA SOLICITUD.

- Tres meses desde el día siguiente a la obtención del mérito deportivo, y tramitado por la Federación Andaluza de Natación previa aceptación de la persona interesada.
- Dos meses adicionales (5 meses desde la obtención del resultado), de manera excepcional, tramitado por la propia persona interesada en el caso de no haber sido presentado por la Federación en el plazo anterior.

2. QUIÉN PRESENTA LA PROPUESTA.

La Federación Andaluza de Natación previa aceptación de la persona interesada en la convocatoria ordinaria. El deportista interesado es el **responsable último de la solicitud propuesta**, y deberá estar, en todo el proceso, pendiente de su correcta tramitación.

3. NIVELES Y ESTAMENTOS PARA LOS QUE SE REALIZA LA PROPUESTA.

- a. Deportistas de Alto Nivel de Andalucía.
- b. Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía.
- c. Técnico o Entrenador de Alto Nivel de Andalucía.
- d. Técnico o Entrenador de Alto Rendimiento de Andalucía.
- e. Juez o árbitro de Alto Rendimiento de Andalucía.

4. REQUISITOS GENERALES Y COMUNES A CUALQUIER ESTAMENTO Y NIVEL.

1. Ostentar la condición política de Andaluz conforme al Art. 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, o ser residente en España de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. En ambos supuestos con vecindad administrativa en Andalucía al menos durante un año inmediatamente anterior a la fecha en que se consiguió el mérito por el que se accede a la condición de Deporte de Rendimiento de Andalucía.
2. Tener domicilio fiscal en España.
3. Estar en posesión de la licencia federativa en vigor expedida por la Federación Andaluza y en el estamento correspondiente.
4. No estar sancionado por infracción grave o muy grave que hayan tenido como consecuencia la privación de licencia, la suspensión de la misma por un periodo superior a seis meses o la expulsión definitiva de la competición.
5. No ostentar condición alguna de rendimiento en otro país o en otra Comunidad o Ciudad autónoma.



5. REQUISITOS TÉCNICOS Y SEGÚN EL ESTAMENTO Y EL NIVEL. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL DE ANDALUCÍA.

Podrán acceder mediante el cumplimiento de alguno de los siguientes **requisitos**:

- Ostentar la condición de deportista de Alto Nivel nacional.
- Superar los criterios técnicos – deportivos previstos en el anexo del Decreto 336/2009 de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía:

INDIVIDUAL – PRUEBA OLÍMPICA (NATACIÓN - SOLOS NAT. ARTÍSTICA)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior
1º-16º	1º-8º	1º-8º	1º-4º			1º-16º	1º-10º		

EQUIPO I – PRUEBA OLÍMPICA (RELEVOS DE NATACIÓN – DÚOS NAT. ARTÍSTICA – EQUIPOS NAT. ARTÍSTICA)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior
1º-10º	1º-6º	1º-8º	1º-4º			1º-20º	1º-15º		

INDIVIDUAL – PRUEBA NO OLÍMPICA* (NATACIÓN – FIGURAS NAT. ARTÍSTICA)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior
1º-8º	1º-6º	1º-4º	1º-4º			1º-10º	1º-8º		

EQUIPO I - PRUEBA NO OLÍMPICA* (CLASIFICACIONES GENERALES – COMBINADO NAT. ARTÍSTICA – HIGHLIGHT NAT. ARTÍSTICA)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior
1º-6º	1º-4º	1º-4º	1º-3º			1º-15º	1º-10º		

* Datos para Campeonatos Internacionales con más de 20 países representados.

EQUIPO II – PRUEBA OLÍMPICA (WATERPOLO)					
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España	
Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior	Abso-luta	Júnior
1º-10º	1º-6º	1º-8º	1º-4º		

Documentación a presentar:

- Anexo III.** Solicitud VÍA ORDINARIA. Modelo de Consentimiento de aceptación personal.



Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía.

Podrán acceder mediante el cumplimiento del siguiente **requisito**:

1. Haber alcanzado alguno de los méritos deportivos incluidos en el anexo del Decreto 336/2009 de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía:

INDIVIDUAL - PRUEBA OLÍMPICA (NATACIÓN - SOLOS NAT. ARTÍSTICA)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
17º-último	9º-último	9º-17º	5º-13º	1º-6º	1º-4º	17º-31º	11º-21º	1º-10º	1º-5º

EQUIPO I - PRUEBA OLÍMPICA (RELEVOS DE NATACIÓN - DÚOS NAT. ARTÍSTICA - EQUIPOS NAT. ARTÍSTICA)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
11º-último	7º-último	9º-13º	5º-9º	1º-5º	1º-3º	21º-31º	16º-21º	1º-10º	1º-5º

INDIVIDUAL - PRUEBA NO OLÍMPICA* (NATACIÓN - FIGURAS NAT. ARTÍSTICA)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
9º-último	7º-último	5º-13º	5º-9º	1º-4º	1º-3º	11º-31º	9º-21º	1º-6º	1º-3º

EQUIPO I - PRUEBA NO OLÍMPICA* (CLASIFICACIONES GENERALES - COMBINADO NAT. ARTÍSTICA - HIGHLIGHT NAT. ARTÍSTICA)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
7º-último	5º-último	5º-9º	4º-7º	1º-3º	1º-3º	16º-31º	11º-21º	1º-6º	1º-3º

* Datos para Campeonatos Internacionales con más de 20 países representados.

EQUIPO II - PRUEBA OLÍMPICA (WATERPOLO)					
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
11º- último	7º- último	9º-17º	5º-13º	1º-6º	1º-4º

Documentación a presentar:

- **Anexo III. SOLICITUD VÍA ORDINARIA.** Modelo de Consentimiento y aceptación personal.



Entrenadores o Técnicos de Alto Nivel de Andalucía.

Podrán acceder mediante el cumplimiento de los siguientes **requisitos**:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - Formaciones del periodo transitorio descritas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).
3. Dirigir o haber dirigido la preparación de deportistas andaluces de Alto Nivel.

Documentación a presentar:

- **Anexo III.** Solicitud VÍA ORDINARIA. Modelo de consentimiento y aceptación personal.
- Copia auténtica del título alegado.

Entrenadores o Técnicos de Alto Rendimiento de Andalucía.

Podrán acceder mediante el cumplimiento de los siguientes **requisitos**:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - a. Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - b. Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - c. Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - d. Formaciones del periodo transitorio descritas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).
3. Dirigir o haber dirigido la preparación de deportistas andaluces de Alto Rendimiento.

Documentación a presentar:

- **Anexo III.** Solicitud VÍA ORDINARIA. Modelo de consentimiento y aceptación personal.
- Copia auténtica del título alegado.

Jueces y árbitros de Alto Rendimiento de Andalucía.

Podrán acceder mediante el cumplimiento de los siguientes **requisitos**:

1. Estar habilitado.
2. Ejercer las funciones principales de aplicación de las reglas técnicas durante el desarrollo de competiciones deportivas oficiales de ámbito internacional.



Documentación a presentar:

- **Anexo III.** Solicitud VÍA ORDINARIA. Modelo de consentimiento y aceptación personal.
- Certificado de la Federación Internacional correspondiente acreditativo del cumplimiento de los requisitos indicados.

6. DURACIÓN DE LA CONDICIÓN ADQUIRIDA POR VÍA ORDINARIA.

- Deportistas Alto Nivel por Juegos Olímpicos: 7 años.
- Deportistas de Alto Nivel: 5 años.
- Deportistas Alto Rendimiento por Juegos Olímpicos:..... 5 años.
- Deportistas Alto Rendimiento: 3 años.
- Técnicos: ½ de la duración del deportista.
- Jueces y árbitros: 1 año.



ACCESO A LA CONDICIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO POR VÍA EXTRAORDINARIA

7. PLAZOS PARA LA SOLICITUD:

- Un año desde la obtención del mérito deportivo.

8. QUIÉN PRESENTA LA PROPUESTA:

- El propio interesado, en la delegación provincial de Deporte de su provincia, o bien, a través de la oficina virtual de la Junta de Andalucía: <https://ws072.juntadeandalucia.es/ofvirtual/auth/loginjs>

9. NIVELES Y ESTAMENTOS PARA LOS QUE SE REALIZA LA SOLICITUD:

- Deportista de Alto Rendimiento de Andalucía.
- Deportista de Rendimiento de Base de Andalucía.
- Técnico o entrenador de Alto Rendimiento de Andalucía.
- Técnico o entrenador de Rendimiento de Base de Andalucía.

10. REQUISITOS GENERALES Y COMUNES A CUALQUIER ESTAMENTO Y NIVEL.

1. Ostentar la condición política de Andaluz conforme al Art. 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, o ser residente en España de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. En ambos supuestos con vecindad administrativa en Andalucía al menos durante un año inmediatamente anterior a la fecha en que se consiguió el mérito por el que se accede a la condición de Deporte de Rendimiento de Andalucía.
2. Tener domicilio fiscal en España.
3. Estar en posesión de la licencia federativa en vigor expedida por la Federación Andaluza y en el estamento correspondiente.
4. No estar sancionado por infracción grave o muy grave que hayan tenido como consecuencia la privación de licencia, la suspensión de la misma por un periodo superior a seis meses o la expulsión definitiva de la competición.
5. No ostentar condición alguna de rendimiento en otro país o en otra Comunidad o Ciudad autónoma.

11. REQUISITOS TÉCNICOS Y SEGÚN EL ESTAMENTO Y EL NIVEL. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía.

Podrán acceder mediante el cumplimiento de alguna de las siguientes **condiciones**:

- a. Haber sido seleccionados por la RFEN para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos, uno de los dos últimos años. Se solicitará un certificado emitido por el CSD vía RFEN.
- b. Haber sido seleccionado por la RFEN para representar a España en competiciones internacionales en categorías de edad inferiores a la absoluta, en al menos, uno de los dos últimos años. Se solicitará un certificado emitido por el CSD vía RFEN.



- c. Seguir programas tutelados por la RFEN en los Centros de Alto Rendimiento reconocidos por el CSD. Se solicitará un certificado emitido por el CSD vía RFEN.
- d. Seguir programas de tecnificación tutelados por la RFEN/ incluidos en el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva desarrollado por el CSD. Se solicitará un certificado emitido por el CSD vía RFEN.
- e. Seguir programas de tecnificación tutelados por la RFEN. Se solicitará un certificado emitido por la RFEN.
- f. Seguir programas tutelados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía o por la FAN, en los Centros de tecnificación reconocidos por el CSD. (**nota:** Solamente puede ser solicitado por los deportistas incluidos en el CETD de Málaga al ser el único centro reconocido por el CSD en Andalucía).

Documentación a presentar:

- Solicitud VÍA EXTRAORDINARIA y vía ordinaria excepcional. Por vía telemática (con o sin certificado digital) a través de la oficina virtual: <https://ws072.juntadeandalucia.es/ofvirtual/auth/loginjs>
- Certificado acreditativo del cumplimiento de la condición alegada (expedido por la RFEN o por la FAN según el mérito alegado).

Deportistas de Rendimiento de Base de Andalucía:

Podrán acceder quienes cumplan los siguientes **requisitos**:

1. Tener edad entre los 6 y 18 años de edad.
2. Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
 - a. Haber sido seleccionado por la RFEN para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría de edad inferior a la absoluta, en al menos, uno de los dos últimos años. Es necesario certificado de la RFEN.
 - b. Formar parte de la Selección Andaluza en Edad Escolar de la correspondiente modalidad deportiva. Certificado de la FAN. (**nota:** Serían todos aquellos que han sido seleccionados para el **Campeonato de España de Natación por Selecciones Autonómicas. Categoría Alevín C.S.D., Campeonato de España Infantil de Natación por Comunidades Autónomas** y en el **Campeonato de España de Waterpolo Infantil por Federaciones Territoriales**).
 - c. Seguir programas tutelados por la RFEN en los Centros de Alto Rendimiento reconocidos por el CSD. Es necesario certificado del CSD solicitado vía RFEN.
 - d. Seguir programas de tecnificación tutelados por la RFEN, incluidos en el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva desarrollado por el CSD. Es necesario certificado del CSD solicitado vía RFEN.
 - e. Seguir programas de Tecnificación tutelados por la RFEN. Certificado de la RFEN.
 - f. Seguir programas tutelados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía o por la FAN, en los centros de tecnificación reconocidos por el CSD. (**NOTA:** Solamente puede ser solicitado por los deportistas incluidos en el **CETD de Málaga** al ser el único centro reconocido por el CSD en Andalucía).



Documentación a presentar:

- Solicitud VÍA EXTRAORDINARIA y vía ordinaria excepcional. Por vía telemática (con o sin certificado digital) a través de la oficina virtual: <https://ws072.juntadeandalucia.es/ofvirtual/auth/loginjs>
- Certificado acreditativo del cumplimiento de la condición alegada (expedido por la RFEN o por la FAN según el mérito alegado).

Técnico o entrenador de Alto Rendimiento de Andalucía.

Podrán acceder quienes cumplan los siguientes **requisitos**:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - a. Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - b. Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - c. Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - d. Formaciones del periodo transitorio descritas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).
3. Dirigir o haber dirigido la preparación de deportistas de Alto Rendimiento que hayan accedido por la vía extraordinaria a la condición de Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Documentación a presentar:

- Solicitud VÍA EXTRAORDINARIA y vía ordinaria excepcional. Por vía telemática (con o sin certificado digital) a través de la oficina virtual: <https://ws072.juntadeandalucia.es/ofvirtual/auth/loginjs>
- Certificado acreditativo del cumplimiento de la condición alegada (expedido por la RFEN o por la FAN según el mérito alegado).
- Copia auténtica del título alegado.

Técnico o entrenador de Rendimiento de Base de Andalucía.

Podrán acceder quienes cumplan los siguientes **requisitos**:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - a. Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - b. Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - c. Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - d. Formaciones del periodo transitorio descritas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).
3. Dirigir o haber dirigido la preparación de deportistas de Rendimiento de Base de Andalucía.



Documentación a presentar:

- Solicitud VÍA EXTRAORDINARIA y vía ordinaria excepcional. Por vía telemática (con o sin certificado digital) a través de la oficina virtual <https://ws072.juntadeandalucia.es/ofvirtual/auth/loginjs>
- Certificado acreditativo del cumplimiento de la condición alegada (expedido por la RFEN o por la FAN según el mérito alegado).
- Copia auténtica del título alegado.

12. DURACIÓN DE LA CONDICIÓN ADQUIRIDA POR VÍA EXTRAORDINARIA.

- El plazo de duración será de **un año** desde el momento en que se cumplió el requisito para obtener la condición de deportista de Alto Rendimiento o deportista de Rendimiento de Base.



ANEXO I: SOLICITUD DE DEPORTE RENDIMIENTO VÍA ORDINARIA 2026

13. COMPETICIONES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA MÉRITOS VÍA ORDINARIA:

Natación:			
Campeonato de Europa Absoluto P25	2 al 7/12/2025	Lublin (Polonia)	Absoluta
Campeonato de España por Comunidades *	13 al 15/02/2026	Pontevedra	Júnior
Campeonato de España OPEN Absoluto y Junior P50	11 al 15/03/2026	Sabadell	Absoluta/Júnior
Campeonato de España Absoluto Open Trials P50	25 al 28/06/2026	Palma de Mallorca	Absoluta
Campeonato de España Júnior de Verano	23 al 26/07/2026	Sabadell	Júnior
Campeonato de Europa Junior	7 al 12/07/2026	Munich (Alemania)	Júnior
Campeonato de Europa Absoluto	10 al 16/08/2026	Paris (Francia)	Absoluta
Ranking Nacional Absoluto	a 30/09/2026	Varas sedes	Absoluta
Ranking Nacional Júnior	a 30/09/2026	Varias sedes	Júnior
Campeonato del Mundo Absoluto P25	1 al 6/12/2026	Beijing (China)	Absoluta
Campeonato de España Absoluto piscina corta	12 al 15/11/2026	A determinar	Absoluta
Copa de España Clubes División Honor*	18 al 20/12/2026	A determinar	Absoluta
Aguas Abiertas:			
Copa del Mundo de Maraton (Ranking FINA)	Etapas	Varias sedes	Absoluta
Copa de Europa (Ranking LEN)	Etapas	Varias sedes	Absoluta
Campeonato de España de Aguas Abiertas	24 al 26/04/2026	Ibiza	Absoluta-Júnior
Campeonato de Europa Junior	23 al 26/07/2026	Velence (Hungria)	Júnior
Campeonato de Europa Absoluto	4 al 7/08/2026	Paris (Francia)	Absoluta
Campeonato del Mundo Junior	3 al 6/09/2026	Santa Fe (Argentina)	Júnior
Natación Artística:			
Campeonato de España de Júnior y Senior Invierno	20 al 22/03/2026	Puerto de la Cruz (Tenerife)	Absoluta-Júnior
Campeonato de Europa Junior	29/06 al 3/07/2026	Alemania	Júnior
Campeonato de España Absoluto e Infantil de Verano	26 al 28/06/2026	Las Palmas de Gran Canaria	Absoluto
Campeonato de España Alevín y Junior de Verano	9 al 12/07/2026	Sabadell	Júnior
Campeonato de Europa Absoluto	31/07 al 5/08/2026	Paris (Francia)	Absoluto
Campeonato del Mundo Junior	12 al 16/08/2026	Budapest (Hungria)	Júnior
Campeonato de España Fig. Inf. y Rutina Técnica Júnior	28 y 29/11/2026	Madrid	Júnior
Waterpolo:			
Liga Nacional División de Honor Femenina	2025/2026	Varias sedes	Absoluta
Liga Nacional División de Honor Masculina	2025/2026	Varias sedes	Absoluta
Campeonato de Europa Absoluto Masculino	10 al 25/01/2026	Belgrado (Serbia)	Absoluta
Campeonato de Europa Absoluto Femenino	10 al 11/02/2026	Funchal (Portugal)	Absoluta
Campeonato de España Juvenil Masculino	9 al 12/07/2026	A determinar	Júnior
Campeonato de España Juvenil Femenino	9 al 12/07/2026	A determinar	Júnior
Campeonato del Mundo Juvenil (U18) Masculino	27/06 al 04/07/2026	Rio Maior (Portugal)	Júnior
Campeonato del Mundo Juvenil (U18) Femenino	16 al 23/08/2026	Puerto de la Cruz	Júnior
Campeonato de Europa Junior (U20) Femenino	3 al 9/08/2026	Coimbra (Portugal)	Júnior
Campeonato de Europa Junior (U20) Masculino	10 al 16/08/2026	Coimbra (Portugal)	Júnior

(*) Por clasificación como Selección Andaluza, no por resultados individuales.



14. PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN BOJA:

Con independencia de la obligatoriedad de presentar las solicitudes de inclusión por vía ordinaria en un plazo de 3 meses desde la consecución del mérito deportivo, la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento establece el siguiente calendario para el estudio de las propuestas, con el fin de poder tramitar tres resoluciones de Deporte de Rendimiento a lo largo del año y que se publicarán en el correspondiente BOJA:

- **Primera relación anual de Deporte de Rendimiento:**
 - Se valoran las solicitudes remitidas desde la Federación entre el **1 de enero y el 5 de junio**.
 - La relación de las solicitudes aceptadas se publica en **BOJA** en el **mes de junio o primera semana de julio**.

- **Segunda relación anual de Deporte de Rendimiento:**
 - Se valoran las solicitudes remitidas desde la Federación entre el **6 de junio y el 31 de diciembre**.
 - La relación de las solicitudes aceptadas se publica en **BOJA** durante el **primer trimestre del año siguiente**.



ANEXO II: SOLICITUD DE DEPORTE RENDIMIENTO VÍA EXTRAORDINARIA 2026

15. COMPETICIONES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA MÉRITOS VÍA EXTRAORDINARIA:

Natación:			
Campeonato de España por Comunidades *	13 al 15/02/2026	Pontevedra	Infantil
Campeonato de España Alevín CSD *	27/02 al 01/03/2026	Málaga	Alevín
Campeonato de España Alevín	9 al 12/07/2026	A determinar	Alevín
Concentraciones RFEN del PNTD **	Temporada 2025/2026		Infantil / Júnior
Deportistas becados CETD Málaga	Temporada 2025/2026		Infantil / Júnior
Aguas Abiertas:			
Concentraciones RFEN del PNTD **	Temporada 2025/2026		Infantil / Júnior
Natación Artística:			
Concentraciones RFEN del PNTD **	Temporada 2025/2026		Infantil / Júnior
Waterpolo:			
Campeonato de España Infantil FFAA Mas. *	26 al 29/03/2026	Palma de Mallorca	Infantil
Campeonato de España Infantil FFAA Fem. *	26 al 29/03/2026	Palma de Mallorca	Infantil
Concentraciones RFEN del PNTD **	Temporada 2025/2026		Infantil / Júnior

* Por convocatoria de Selección Andaluza.

** Por convocatoria de Selección Española.